



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. - 718 - 2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2014

VISTO: Informe N° 214-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, con Proveído N° 955258; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por su parte, el segundo párrafo del artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el artículo 26° de la citada norma;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 208/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 28 de mayo de 2012, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional Agraria, Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, además, a través de la Ordenanza Regional N° 266/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 13 de marzo de 2014, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica - Dirección Regional Agraria, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 208-GOB.REG.HVCA/CR;

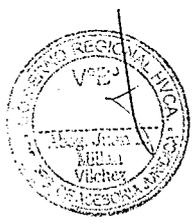
Que, en ese contexto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 661-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 05 de julio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica - Agricultura;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 789-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 03 de setiembre de 2013, se designó al CPC Rufino Jurado Mancha, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, al mismo que a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 693-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de agosto de 2014, se dio por concluida su designación;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza la acción de personal que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a la propuesta presentada mediante Informe N° 214-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/D;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 718 - 2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2014

Con visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Dirección Regional Agraria, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ÓRGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA CÓDIGO N°	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA		
Oficina de Administración	13	D4-05-295-2
Director de Sistema Administrativo II		FERMÍN SULLCA QUISPE

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, todos los actos administrativos de designación y/o encargo que se opongán a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 100 Región Huancavelica - Agricultura, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional Agraria de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldavilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/ sjmm